

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Rendición de Cuentas, Materia Contractual, Plan de Mejoramiento,
Gestión Ambiental y Planes, Programas y Proyectos

SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021

100-019.004-0168-2022
31 de agosto de 2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Contralor Distrital

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ

Contralor Auxiliar/
Supervisor de Auditoría

MISAEAL ALEE NOVELY

Líder de auditoría

LUZ MARINA SILVA TORRES

Auditores

Eder Molina Araujo
Antonio Arismendi López
Mery Guzmán Gutiérrez
Sayuris Mendoza Payares

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	6
3.1 OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.3 FUENTES DE CRITERIO	7
3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO	9
3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	9
3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	13
4.2 GESTION MISIONAL Y PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS (Objetivo específico No. 1)	13
4.3 REVISION DE LA CUENTA RENDIDA (Objetivo específico No. 2)	31
4.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO (Objetivo específico No. 3)	32
4.5 GESTION FINANCIERA (Objetivo específico No. 4)	32
4.6 MATERIA CONTRACTUAL (Objetivo específico No. 5)	36
4.7 GESTION AMBIENTAL (Objetivo específico No 6)	42
5. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA	46
5.1 HALLAZGOS	46

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

1. HECHOS RELEVANTES

Es de amplio conocimiento que el presidente de la República, bajo el amparo del Decreto **No 417**, declaró “Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” en todo el territorio nacional, estableciendo una serie de medidas sanitarias para prevenir la propagación del virus COVID-19, situación que obligó a modificar la prestación de los servicios de salud y por consiguiente todo su entorno.

Debido a la declaratoria de emergencia, el Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó políticas de direccionamiento a través de la expedición de Decretos, Resoluciones y Circulares, con las cuales se debía atender la emergencia y seguir garantizando la atención integral de la población, es por ello que dichas políticas y direccionamientos hacen parte de los criterios de la presente auditoría y se tuvieron en cuenta para el ejercicio del proceso auditor.

Así las cosas, el decreto de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, conllevó a que el proceso auditor que la Contraloría Distrital de Barranquilla programó para la vigencia 2022, tuviera cambios en algunas de las actividades que de manera presencial debían realizar en las instalaciones de los auditados, en pro de atender los protocolos de bioseguridad planteados por el gobierno nacional y de velar por el cuidado y la salud del talento humano interviniente en el proceso auditor.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Doctor
HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
 Secretario Distrital de Salud Barranquilla
 Ciudad

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022, modificada por la Resolución No. 0252 de Junio 13 de 2022 que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal territorial para la vigencia 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó auditoria de cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos: Revisar de manera independiente, objetiva y confiable si las actividades desarrolladas en el ejercicio del buen manejo del recurso público sean de conformidad con los principios de economía, eficiencia y/o eficacia (Materia Contractual, Análisis y Evaluación de la Rendición de Cuentas, Cumplimiento Plan de Mejoramiento, Gestión de la entidad en lo que corresponde a los recursos para atender la población subsidiada, Planes, Programas y Proyectos, Gestión Ambiental).

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este proceso se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹) Versión 2.1, desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la contraloría auxiliar del sector salud y el período auditado fue el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (2) observaciones con connotación administrativa, las cuales se dieron a conocer a la entidad en el Informe preliminar; la Secretaria de Salud Distrital, encontrándose dentro de los términos establecidos para tal fin, presentó los descargos, los cuales una vez analizados por el equipo auditor, proceden a dejar en firme las dos (2) como hallazgos Administrativos; la auditada cuenta con Quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del informe final, para suscribir un plan de mejoramiento, a efectos de subsanar los hallazgos Administrativos establecidos.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del sujeto, asunto o materia, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, comprobando si la entidad auditada cumplió con la normatividad relacionada con la gestión administrativa y fiscal de los recursos que corresponden a la salud.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión misional y Verificar los planes programas y proyectos en cabeza de la auditada.
- Analizar el informe y/o cuenta rendida por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere).
- Verificar la ejecución de los recursos de la salud en la entidad (Fondo local de salud).
- Verificar aspectos relacionados con el cumplimiento de la normatividad aplicable a la contratación en el régimen especial de salud.
- Evaluar la gestión ambiental y su desarrollo durante la vigencia.

3.3 FUENTES DE CRITERIO

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría, se utilizaron los criterios anteriormente descritos, los cuales tienen sus fuentes, Constitución Política de Colombia de 1991 Artículos 267, 268 y 272, modificados por el acto legislativo 04 de 2019. Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para el sector de la salud y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de salud, entre otros, con las modificaciones y reglamentaciones parciales introducidas por las Leyes: Ley 42 de 1993 Control Fiscal (modificaciones y/o derogada por el artículo 166 del Decreto

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

-Ley 403 del 2020), 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1176 del 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 1608 de 2013, Ley 1751 de 2015, Ley 1797 de 2016, Ley 1966 de 2019, Decreto Ley 1281 de 2002, Decreto 050 de 2003, Decreto 2200 de 2005, Decreto 3003 del 2005, Decreto 4747 de 2007, Decreto 1683 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 440 de 2020, Decreto 800 de 2020, Resolución 1403 de 2007, Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009, Resolución 4331 de 2012, Resolución 458 de 2013, Resolución 2003 de 2014, Resolución 1479 de 2015, Resolución 1667 de 2015, Resolución 429 de 2016, Resolución 1441 de 2016, Resolución 2063 de 2017, Resolución 1885 de 2018, Resolución 2438 de 2018, Resolución 5857 de 2018, Resolución 5871 de 2018, Resolución 1716 de 2019, Resolución 3100 de 2019, Resolución 2654 de 2019, Resolución 731 de 2020, Sentencia C-262 de 2013, circular externa 66 de 2010 y Ley 80 de 2003 y modificaciones.

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en el uso de los recursos del Fondo Local de Salud, así como la verificación de los objetivos específicos planteados en el numeral 3.2 del presente documento, previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en el uso de los recursos del fondo local de salud, en la prestación de servicios contratados por la entidad, así como la verificación de los objetivos específicos planteados en el numeral 3.2 del presente documento, previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

- Se evaluó la gestión misional y los planes programas y proyectos en cabeza de la auditada.
- Se revisó y analizó el informe y/o cuenta rendida, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta de informe rendida.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- La secretaria Distrital de salud no tuvo Plan de Mejoramiento en la vigencia anterior. Por lo cual no se realizó evaluación.
- Se evaluó la ejecución de los recursos de la salud en la entidad.
- Se revisaron los aspectos relacionados con el cumplimiento de la normatividad aplicable a la salud en materia contractual.
- Se evaluó la Gestión Ambiental de la entidad, durante la vigencia 2021, revisando si hubo gestión o acciones tendientes a preservar y proteger el medio ambiente.

3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

No relevantes en el proceso de auditoría.

3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Secretaría de Salud Distrital como punto de control no tiene dependencia de control interno, toda vez que esta función es ejercida desde la Alcaldía Distrital de Barranquilla en cabeza de su Oficina de Control Interno de Gestión, razón por la cual no aplica su evaluación.

3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la entidad, con relación a:

- **Objetivo:** Evaluar la gestión misional y Verificar los planes programas y proyectos en cabeza de la auditada.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que los planes, programas y proyectos en cabeza de la auditada resultan conformes, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

Concepto: Sin Reserva.

- **Objetivo:** Analizar el informe y/o cuenta rendida por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que el informe y/o cuenta rendida por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

Concepto: Sin Reserva.

- **Objetivo:** Verificar y conceptuar acerca del cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito para subsanar las deficiencias, dadas con ocasión a la auditoría anterior.

Producto de la auditoría practicada en la vigencia anterior, no se dejaron hallazgos de auditoría, por lo tanto, la auditada no debió suscribir planes de mejoramiento institucional.

Concepto: No Aplica.

- **Objetivo:** Verificar la ejecución de los recursos de la salud en la entidad (Fondo local de salud).

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la ejecución de los recursos de la salud (Fondo local de salud) en la entidad, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

Concepto: Sin Reserva.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- **Objetivo:** Verificar aspectos relacionados con el cumplimiento de la normatividad aplicable a la contratación en el régimen especial de salud.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a la labor de supervisión del contrato CD- 11-2021- 4499 y la no publicación de la OC-68576 en el SECOP II, la información acerca de la contratación resulta conforme, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

Concepto: Incumplimiento Material – Con Reserva.

- **Objetivo:** Evaluar la gestión ambiental y su desarrollo durante la vigencia. Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la gestión ambiental y su desarrollo durante la vigencia, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

Concepto: Sin Reserva.

3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (2) Hallazgos con connotación administrativa.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento, deberá ser suscrito dentro de los Quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe final, a través del correo

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13





	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

institucional salud@contraloriabarranquilla.gov.co, tal como lo contempla la resolución No. 0036 de enero 26 de 2022, expedida por la Contraloría Distrital de Barranquilla; así mismo, los avances de este, dentro de las fechas en que se cumplan las acciones y/o determine la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La Contraloría Distrital de Barranquilla evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución No. 0036 de enero 26 de 2022 de rendición de cuentas y otros informes y la Guía de auditoría aplicable vigente.

Barranquilla D.E.I.P. 31 de Agosto de 2022


JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
 Contralor Distrital de Barranquilla

Proyecto	Luz Marina Silva Torres	Líder de Auditoría	
Aprobó	Misael Alee Novely	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoría	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe Oficina de Asesores	
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la auditoría de cumplimiento adelantada a la Secretaría de Salud Distrital, teniendo como asunto o materia auditada los planes, programas, recursos y otros aspectos que integran la gestión fiscal de la secretaría en el buen uso de los recursos públicos, conceptúa que la gestión fiscal en el manejo de los recursos cumplió razonablemente con la normatividad que le es aplicable.

4.2 GESTION MISIONAL Y PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS (Objetivo específico No. 1)

La secretaria Distrital de Salud de Barranquilla, planea y direcciona los programas y proyectos del sector de acuerdo con las políticas nacionales y locales, realiza acciones de inspección, vigilancia y control al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, que posibilite los servicios de salud con calidad a la población buscando la satisfacción de los usuarios.

De igual forma promueve factores protectores de la salud y minimiza los factores de riesgos de enfermar y morir mediante la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, propiciando la participación social y comunitaria y la integración de la red de servicios. En un marco de humanización, buenas prácticas, garantía de los derechos y armonización de las relaciones entre los actores del sistema.

El objeto social de Secretaria Distrital de Salud es el aseguramiento en salud de la población en el Distrito de Barranquilla, dando cumplimiento al deber de garantizar el servicio público de salud que se halla en cabeza del Estado Colombiano, tal y como lo establecen las normas constitucionales, legales y reglamentarias que para el efecto expida el Estado Colombiano; dentro del marco jurídico de la ley estatutaria que reglamente el servicio público de salud, como derecho fundamental y las normas del sistema general de seguridad social en salud, en especial la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y demás leyes nacionales e Internacionales que las adicionan o modifiquen.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

La secretaria Distrital de Salud, está conformada por cinco oficinas a saber, las cuales forman parte de la Gestión Misional de la entidad:

- OFICINA DE ATENCION EN SALUD. (CRUE-SEM)
- OFICINA DE ASEGURAMIENTO. (IVC- Auditorias a EAPBSS)-
- OFICINA DE SALUD PÚBLICA. (Vigilancia Epidemiológica, de factores de riesgos ambientales, promoción de salud y prevención de enfermedades)
- OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD (Supervisión técnica al modelo de salud de la Red pública Distrital).
- OFICINA DE GARANTIA DE LA CALIDAD. (IVC IPS. Habilitación de servicios)

La Secretaría Distrital de Salud, también cuenta con buenas herramientas en lo referente a las Tics, que le permiten ejercer mejor sus funciones.

En todas sus dependencias cuentan con:

- **Microsoft Office:** editor de texto (Word), hoja de cálculo (Excel), creación y presentación de diapositivas (Power Point), Motor de base de datos (AcceSs), Outlook (administrador de correo electrónico), Teams.
- **Anydesk:** Control remoto de equipos
- **SIGOB** aplicativo institucional para gestión de correspondencia.

De igual manera en todas sus dependencias cuentan también con herramientas específicas dependiendo las labores de dichas dependencias así:

1. GARANTÍA DE LA CALIDAD

- **REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud):** Plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, que registra los prestadores de servicios de salud inscritos en el distrito de Barranquilla, con sus sedes, novedades y demás trámites permitidos según normatividad vigente.

2. OFICINA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD - SAC

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- **Google SHEETS – Hojas de cálculo:** Plataforma utilizada para consolidar todas las PQRSD que ingresan a la secretaria de Salud Distrital de Barranquilla por los diferentes canales, para su respectivo seguimiento.

3. OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- **SIVIGILA:** Es un sistema de información que posibilita la identificación, clasificación, manejo y control de los diferentes eventos de interés en salud pública, contempla, modos y estilos de vida de la población, de los comportamientos humanos, según estratos sociales, y de la acción comunitaria e intersectorial de mejoramiento. Este se hace semanalmente o por periodos epidemiológicos, de conformidad con los lineamientos nacionales. Desarrollado Por **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**.
- **RUAF:** Es un sistema de información que consolida las afiliaciones que reportan las entidades y administradoras del Sistema de Protección Social, de acuerdo con lo establecido en la norma vigente. Desarrollado por: Ministerio de Salud y Protección Social.
- **SISMUESTRAS:** Sistema de información que consolida los datos totales de pruebas realizadas, que integra un total de 50 laboratorios entre públicos y privados y que hacen parte de la red ampliada para el diagnóstico de COVID-19. Desarrollado Por **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**.
- **SEMCOVID:** Consulta en línea para las personas que deseen conocer el resultado de sus pruebas realizadas para determinar COVID-19. Desarrollado por: Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- **PAIWEB:** Software de uso exclusivo de las secretarías de salud de las entidades territoriales, EPS, IPS -que son las que registran la vacunación- y, por supuesto, del Minsalud como ente rector; en él se lleva consolidada la información de qué vacuna se ha aplicado a cada colombiano y de lo que es el esquema PAI y ahora contra Covid-19 en el país. Desarrollado por: Ministerio de Salud y Protección Social.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- **SIVICAP:** Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP, que permite a todas las Autoridades Sanitarias departamentales, reportar los datos de la vigilancia de la calidad del agua, en función de sus actividades de Inspección, Vigilancia y Control en el país. Desarrollado Por **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**.
- **WHONET:** Software gratuito para la Vigilancia de la Resistencia a los antimicrobianos a partir de las bases de datos generadas por el Laboratorio de Microbiología. Desarrollado por: **CENTRO COLABORADOR DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)**.
- **SVEMMBW:** "Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la mortalidad materna basada en la Web es el que permite al Ministerio de Salud y Protección Social y al Instituto Nacional de Salud administrar y gestionar la información del reporte de caso de la Mortalidad Materna generada por las diferentes Unidades Primarias Generadoras de Datos". Desarrollado Por: **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**.

4. OFICINA DE ATENCION EN SALUD Y CRUE

- **Plataforma SEM:** Se utiliza para la coordinación de las Emergencias Médicas.
- **Plataforma SEM Internación:** Se utiliza para registrar las internaciones de urgencias que se presentan en las IPS de Barranquilla.
- **Plataforma SEM eventos:** Se utiliza para registrar las urgencias que se presentan en Barranquilla en los eventos de afluencia masiva.
- **Plataforma PISIS:** es una plataforma utilizada para el intercambio de información del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO).

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

5. DESPACHO:

- **ISOLUCION:** empleado para la gestión de la documentación de los sistemas de gestión de la entidad.
- **SECOP 2:** sistema electrónico para la contratación pública habilitado y asignado al proceso para el cargue de la información correspondiente a los contratos del proceso.
- **MGA-WEB:** Plataforma dispuesta por la Dirección Nacional de Planeación para la formulación de proyectos de inversión en la Metodología General Ajustada.
- **Certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD):** es la plataforma diseñada por el sistema de información del Minsalud SISPRO, en la cual se registra la información resultante de la realización del procedimiento de valoración clínica para la certificación de discapacidad, y es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia.
- **Sistema Integral de Información - SISPRO:** herramienta que permite obtener, procesar y consolidar la información necesaria para la toma de decisiones que apoyen la elaboración de políticas, el monitoreo regulatorio y la gestión de servicios en cada uno de los niveles y en los procesos esenciales del sector: aseguramiento, financiamiento, oferta, demanda y uso de servicios. Suministra información para toda la ciudadanía. Como sistema, el SISPRO incluye el conjunto de instituciones y normas que rigen el comportamiento del sector en términos de deberes y derechos de los agentes, organismos de dirección y administración del sistema, diseño de los procesos tecnológicos básicos, estandarización y normalización del registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información dentro del contexto del Sistema.
- **SIANIESP:** Aplicativo desarrollado e integrado a SIVIGILA dentro del marco del Proyecto piloto de viabilidad y factibilidad del uso de los RIPS como fuente de información para la vigilancia en salud pública, liderado por el Grupo de Epidemiología Aplicada – GEA del Instituto Nacional de Salud.
- **SISCAC:** Plataforma dispuesta por la Cuenta de Alto Costo, para que las IPS y EPS puedan registrar y validar en tiempo real la información de los

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

pacientes de alto costo. SISCAC está enmarcada en la calidad del reporte, la oportunidad y la gestión del riesgo.

- **Sistema de recepción y validación de archivos - RVCC:** RVCC es la plataforma usada por la Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud para la recepción y validación de información relacionada con la Circular Única, así como de otros reportes y rendiciones de cuentas a este ente de control.

CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (C.R.U.E)

El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de la Secretaría Distrital de Salud, es la encargada de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres del Distrito Capital a través del Sistema de Emergencias Médicas.

Tiene como Misión garantizar la atención oportuna y eficiente a la población en situaciones de urgencias, emergencias y desastres, así mismo, genera políticas y apoya decididamente la promoción, la prevención, la investigación, educación y desarrollo del talento humano para optimizar la prestación del servicio.

El CRUE es la agencia en salud que recibe las solicitudes, casos e incidentes desde el Número Único de Seguridad y Emergencias – Línea 123. Es en Colombia el que más innova en tecnología e invierte recursos especializados para la atención de urgencias y emergencias.

Servicios que presta

- Atención Prehospitalaria en urgencias y emergencias.
- Asesoría telefónica en salud e intervención psicológica.
- Formación y fortalecimiento de los actores del Sistema de Emergencias Médicas Distritales.
- Apoyo en la gestión de riesgo para la prevención y atención de emergencias y desastres en el sector salud.
- Asesoría y asistencia técnica en planes hospitalarios de emergencia a la red prestadora de servicios de salud pública y privada.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

-Asesoría en la construcción de planes preparativos y respuestas a emergencias sector salud.

-Coordinación de la respuesta en salud en las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

Cifras que maneja

-El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE recibe al día en promedio 2.139 llamadas y se generan alrededor de 743 despachos de ambulancia día para atención de urgencias.

-Cada año apoyan 609 emergencias.

-Apoyan anualmente 597 eventos masivos y de aglomeración con la evaluación y monitoreo de estas actividades.

-Anualmente capacitan 11165 primeros respondientes, capacitados en la preparación y respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres.

ASEGURAMIENTO

La Constitución Política establece que el acceso a los servicios de salud es un derecho fundamental de todos los habitantes del territorio nacional y que le corresponde al estado garantizar el aseguramiento total de la población con una cobertura en salud desde cualquiera de los regímenes de salud existentes en el país.

Es responsabilidad de los entes territoriales, en virtud de su competencia descentralizada, ejecutar funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP y del ADRES).

Para la vigencia 2021, las acciones estuvieron encaminadas al cumplimiento de los ejes estratégicos que comprenden las políticas públicas planteadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, las cuales fueron consolidadas en el Plan Operativo Anual y Plan de Acción 2021.

La gestión del aseguramiento está fundamentada en El Plan de desarrollo SOY BARRANQUILLA” a través del eje “POLÍTICA CIUDAD SALUDABLE” por la construcción de una ciudad saludable a partir de la garantía del acceso al

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

aseguramiento para toda la población y una atención en salud con calidad garantizada por redes integrales de atención.

Para el logro de ese objetivo se estableció el “Programa: Aseguramiento para todos con calidad”, que busca garantizar el acceso a la afiliación y atención en salud con calidad y sin barreras.

Las metas del Plan de Desarrollo han sido insertadas en la planeación de las acciones del Aseguramiento de acuerdo con el Plan indicativo 2020-2023.

La pandemia del SARS-COV2, ha conllevado una demanda espontanea de la población en el aseguramiento, debido a la necesidad de acceder a los servicios de salud, y que se garantice la continuidad de la atención, que implica además que se genere movimiento en la afiliación y demás novedades en el SGSSS.

Este comportamiento conlleva a nuevas afiliaciones y a generarse afiliaciones de oficio, teniendo en cuenta que muchos usuarios no cuentan con focalización en el SISBEN, lo que hace presumir además que corresponde a un fenómeno de migración interna entre municipios.

SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD (SAC)

La oficina de Servicio de Atención a la Comunidad es la Oficina de la Secretaría de Salud, encargada de atender a la ciudadanía usuaria de los servicios de salud que se prestan en el Distrito. Esta dependencia, sirve de interlocución entre la Secretaría y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano-SGSSS.

Sus funciones están orientadas a satisfacer los requerimientos, quejas y peticiones de los usuarios de la salud o sus familiares, procurando en todo momento el mejoramiento continuo del servicio ofertado a cada ciudadano. De igual forma está dentro su competencia, promover la participación social y el control comunitario en los diferentes procesos de la prestación de servicios eficientes y oportunos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

El SAC, posee la línea telefónica, 3399542, y el correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co para la atención de la comunidad Barranquillera.

También se cuenta con puntos de atención a los usuarios de la salud, en las siguientes localidades:

Puntos de Atención: Localidad Norte Centro Histórico: Calle 34 No. 43-41 Al lado de la Alcaldía Paseo Bolívar, Ventanilla No.11.

Localidad Suroccidente Calle 100 No. 12 F- 57 Casa de la Cultura barrio La Paz.

Localidad Metropolitana Calle 49 No. 8 Sur- 15 Barrio Las Cayenas.

Localidad Suroriente Calle 19 No. 5-23 Barrio Simón Bolívar.

Se evidenciaron durante la vigencia auditada 2021 un total de 10.140 PQRS, de las cuales corresponden 4951 al Régimen Subsidiado que equivalen al 48,83% del total y 5189 al Régimen Contributivo que corresponden al 51,17% del total.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de quejas según la entidad implicada, siendo más frecuentes las quejas contra las EPS del Régimen Contributivo.

EPS-S	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	TOTAL
AMBUQ	240	8	248
CAJACOPI	1117	49	1166
COMPARTA	434	11	445
COMPENSAR	18	16	34
COOMEVA	170	662	832
COOSALUD	755	48	805
FAMISANAR	72	130	202
MEDIMAS	3	5	8
MUTUALSER	1254	116	1370
NUEVA EPS	427	982	1409

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

SALUD TOTAL	219	1213	1432
SALUDVIDA	0	0	
SANITAS	83	792	875
SURA	159	1155	1314
TOTAL	4951	5189	10140

VIAS DE RECEPCION DE PQRS

CANAL DE ENTRADA	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN CONTRIBUTIVO	TOTAL	%
ATENCION PRESENCIAL	243	77	320	3,16
GESTION DOCUMENTAL	83	85	168	1,66
LAS	861	773	1.634	16,11
LINEA COVID	1.239	1.104	2.343	23,11
TELEFONICA	1.273	1.315	2.588	25,52
VIA WEB	502	661	1.163	11,47
WEB SUPERSALUD	25	29	54	0,53
WHATSAPP-REDES SOCIALES	725	1.145	1.870	18,44
TOTAL	4.951	5.189	10.140	100

En los meses comprendido de enero a diciembre del año 2021 se clasificaron las PQRS por tipo de entradas, de las cuales tuvo mayor recepción vía Telefónica con 1.273 del Régimen Subsidiado y 1.315 del Régimen Contributivo para un total de 2.588 que equivalen al 25,52%, seguida de las ingresadas por Línea COVID con 1.239 Régimen Subsidiado y 1.104 del Régimen Contributivo para un total de 2.343 que equivalen al 23,11%

De este punto se puede resaltar que cumplen con la normatividad de tener a disposición del usuario diferentes canales de contacto por medio de los cuales se puede dar solución a las inquietudes o demás solicitudes que realicen.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

TIPOS DE PQRS

TIPO PQRS	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN CONTRIBUTIVO	TOTAL	%
DENUNCIA	3	9	12	0,12
NOTIFICACION	212	139	351	3,46
PETICION	3.465	3.700	7.165	70,66
QUEJAS	9	13	22	0,22
RECLAMOS	936	1.032	1.968	19,41
REPORTE	231	253	484	4,77
SOLICITUD DE INFORMACION	95	43	138	1,36
TOTAL	4.951	5.189	10.140	100

En el consolidado de PQRS entregado por Secretaria de Salud, 7.165 corresponden a Peticiones que equivalen al 70,66% (Régimen Subsidiado 3.465 y Contributivo 3.700), seguidas de Reclamos con 1.968 con un porcentaje de 19,41% (Régimen Subsidiado 936 y Contributivo 1.032),

MOTIVOS DE QUEJAS

Al analizar los motivos de las PQRS presentadas durante la vigencia 2021, los mayores motivos se producen en Trámite toma de muestra COVID-19 con 3950, Falta de Oportunidad para la Atención con 840, Trámite Vacuna COVID 19 con 610, Seguimiento COVID 19 con 559 y Falta de Oportunidad para la atención con 384, lo cual mostramos en la siguiente tabla.

MOTIVO DE QUEJAS	TOTAL
ACTIVIDADES Y TRAMITES SALUD PUBLICA	2
AFILIACIÓN IRREGULAR	6
ANSIEDAD	120
ANSIEDAD POR COVID	16
ATENCION DOMICILIARIA	113
CONSULTA ATENCION INMIGRANTES	1
CONSULTA ATENCION INMIGRANTES – MUJER ESTADO DE GESTACION	2

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN	2.3
FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

CONSULTA MOVILIDAD Y TRASLADO	76
CONSULTA NOVEDADES DE AFILIACION	46
CONSULTA TRAMITE SISBEN	22
CONSULTA Y TRAMITES DE CITAS	255
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	35
CUTTING	10
CUTTING AUTOLESIONES	8
DEMORA EN EL TRASLADO DE EPS	11
DEMORA EN LA ASIGNACION DE CITA MEDICINA ESPECIALIZADA	373
DEMORA EN LA ASIGNACION DE CITA MEDICINA GENERAL	67
DEMORA PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO QX	178
DEMORA EN REMISION	259
DEPRESION	244
DEPRESION POR COVID 19	10
FALTA DE OPORTUNIDAD AUTORIZACION MEDICAMENTOS/INSUMO/PROCEDIMIENTOS NO POS	123
FALTA DE OPORTUNIDAD EN ENTREGA DE MEDICAMENTOS	326
FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE AUTORIZACION DE SERVICIOS	384
FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO POS	69
FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LA ATENCION	840
FUMIGACION	15
IDEACION SUICIDA	144
INOPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS	48
INTENTO DE SUICIDIO	245
INTOXICACION POR SUSTANCIAS QUIMICAS	1
INFORMACIÓN ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	51
MALA ATENCIÓN POR PARTE DEL FUNCIONARIO	9
MALA PRESTACIÓN DE SERVICIO	159
NEGACIÓN CAMBIO DE RÉGIMEN	2
NEGACIÓN DE AFILIACIÓN	3
NEGACION PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS POS	16

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

NEGLIGENCIA	7
NEGLIGENCIA MÉDICA	6
OTRAS QUEMADURAS	8
OTROS	252
PACIENTE PSIQUIATRICO	46
SEGUIMIENTO COVID-19	559
SOLICITUD CERTIFICADOS DISCAPACIDAD	10
SOLICITUD HISTORIA CLINICA	1
SUSPENSION POR MORA	1
TRAMITE FALLECIDO EN DOMICILIO	6
TRAMITE REMISIONES COVID-19	32
TRAMITE ENTREGA RESULTADO COVID-19	248
TRAMITE TOMA DE MUESTRA COVID-19	3.950
TRAMITE DE PORTABILIDAD	20
TRAMITE VACUNA COVID 19	610
VIOLENCIA FISICA	6
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	42
VIOLENCIA SEXUAL	47
TOTAL	10.140

ESTADO DE LA QUEJA

El mayor número de PQRS presentadas fue contra las EPS del Régimen Contributivo con 5.189 para un 51.17%.

El estado de las PQRS de la auditada correspondiente a la vigencia 2021 lo mostramos en la siguiente tabla.

ESTADO DE LA QUEJA	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN CONTRIBUTIVO	TOTAL	%
CERRADAS	4.720	4.934	9.654	95,21
NO COMPETENCIA	159	163	322	3,17
SUPERSALUD	49	51	100	0,99

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

SUPERSALUD RESUELTAS POSTERIORMENTE	23	41	64	0,63
TOTAL	4.951	5.189	10.140	100

Una vez evaluadas la información de las PQRS el equipo auditor conceptúa que la entidad auditada cumple con el trámite de las PQRS en los tiempos estipulados, dándole cumplimiento a la norma, Art 23 Constitución nacional Ley 1755 de 2015.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Analizado el Plan de Acción de la secretaria de Salud y la Evaluación del Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla se determina el cumplimiento de los proyectos de los diferentes programas que se desarrollan en la Secretaría de Salud.

Aseguramiento para la población pobre y vulnerable.

Meta: Mantener el 98.5% de la cobertura del aseguramiento en población niveles 1 y 2 del Sisbén.

Cumplimiento de meta: 100%

Este proyecto se desarrolló a través de los siguientes ejes fundamentales:

- Mantenimiento de la cobertura: garantizando con ello la continuidad de la afiliación de toda la población afiliada al régimen subsidiado en el Distrito de Barranquilla.

Para su logro se adelantó, la planeación de los recursos y garantía de la cofinanciación a través del esfuerzo propio, Meta cumplida con la estimación de recursos realizada mediante la expedición de la Resolución No. 0037 del 20 de enero de 2021, para la proyección de los recursos de acuerdo con los techos presupuestales establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, alcanzando el cumplimiento de ejecución durante la vigencia 2021 según meta propuesta.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Aseguramiento para la población Sisbén 3 y 4.

Meta: afiliar al 20% de la población Sisbén 3 y 4 focalizados que no cuenten con capacidad de pago.

Cumplimiento de Meta: 100%

Este proyecto parte de una línea base de cero debido a que en el país no se cuenta con un plan de acceso al aseguramiento para población que sale del rango de Sisbén 1 y 2.

La Secretaría Distrital de Salud adelantó gestión ante el Ministerio de Salud y Protección Social, desarrollando el 28 de octubre de 2021, Capacitación-Retroalimentación sobre la forma de operación del proyecto a través de contribución solidaria con las dependencias responsables como son Secretaría de Planeación, Oficina del Sisbén, Comunicaciones, Sistemas de información, alcaldes locales, Entes de control y organizaciones sociales (veedurías, Asociaciones de Usuarios entre otros).

Aún está pendiente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación-DNP la identificación de la población focalizada que será objeto de afiliación.

Igualmente está pendiente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la norma para el inicio de la afiliación al SGSSS.

A la fecha la población objeto es cero. La medición de este indicador en su etapa administrativa se cumple 100%.

Promoción de la Calidad del Aseguramiento.

META 1: Lograr que el 50% de las Entidades Administradoras del Plan Básico-EAPB, cumplan con el Ranking territorial, a través del fortalecimiento de las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB.

Cumplimiento de Meta: 100%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Al respecto se documentó la metodología del procedimiento para medición del desempeño de la gestión desde la percepción del usuario, que permita que las entidades conozcan la mirada de las acciones de sus poblaciones objeto y con ello cuenten con un insumo para direccionar sus estrategias de promoción, prevención y recuperación, para un mejor control del riesgo.

Se definió la media poblacional sobre la cual se aplicó la encuesta. Se actualizaron las preguntas de la herramienta a aplicar en la encuesta para la evaluación de las EAPB. Se realizaron más de 3700 encuestas a los usuarios de las diferentes EAPB que operan en el Distrito de barranquilla. Para este primer ejercicio se enfocó sobre atención COVID, por encontrarnos aun en emergencia sanitaria. Se logró aplicar la encuesta al 100% de las EAPB que operan en el distrito de Barranquilla, con resultados que superan el 50% de cumplimiento de satisfacción de los usuarios.

META 2: Cumplir el 100% del cronograma anual de las Auditorias a las EAPB para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito.

Cumplimiento de meta: 100%

Se realizaron el 100% de las mesas de Inspección y Vigilancia de manera virtual y/o presencial de acuerdo con la estandarización del proceso instruido por la superintendencia nacional de salud, cumpliendo los tiempos señalados según cronograma.

META 3: Cumplir el 100% de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento para el acceso efectivo y con calidad frente a resultados de la gestión del riesgo en salud y financiero en el aseguramiento de la población del Distrito.

Cumplimiento de meta: 100%

Por continuar en emergencia sanitaria por la pandemia del covid-19, las acciones fueron enfocadas a planeación de acciones de seguimiento a las EAPB a población afectada por COVID-19, adelantándose mesas situacionales con participación de todas las áreas misionales y las EAPB, así como el seguimiento a riesgo a poblaciones susceptibles +50.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En el contexto de los ejes estratégicos planteados en las políticas públicas enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2020- 2023, desarrolladas y ejecutadas a través del Plan Operativo Anual y Plan de Acción 2021, se puede observar que la Gestión del Aseguramiento, está fundamentada en el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla, Política Ciudad Saludable, a fin de garantizar el acceso al Aseguramiento para toda la población y la atención en salud de calidad garantizada por redes integrales. Su objetivo lo establece el Programa, Aseguramiento para todos con Calidad, a través de la Afiliación y Atención en salud de calidad. La pandemia SARS- COV2, hizo que la demanda en atención creciera por parte de la población para su acceso a los servicios de salud. Esta situación generó nuevos movimientos en afiliaciones ya que muchos usuarios no se encontraban en el Sisbén. Además, del fenómeno migratorio muy extendido en el Distrito de Barranquilla.

PROYECTO: ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACION POBRE

META DEL PROYECTO: Mantener el 98% de la cobertura de Aseguramiento en población de Niveles 1 y 2 del Sisbén.

El cumplimiento de Meta fue de 100%

Revisadas las acciones en la Gestión del Aseguramiento, durante la vigencia 2021, y comparando con los indicadores en el Balance del Plan de Desarrollo 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”, las acciones para garantizar el Aseguramiento de la población no asegurada por pandemia y mirando logros y metas establecidas en el Plan de Desarrollo a corte de vigencia 2021, podemos observar el cumplimiento en esta materia de acuerdo con los indicadores alcanzados. En este proyecto, la meta a lograr era el cubrimiento del 100% de la cobertura en aseguramiento de la población de niveles 1 y 2, podemos concluir que, de acuerdo al balance del Plan de Desarrollo, en el 2021 la meta alcanzada fue del 98,6, lo que equivale a un logro anual de un 100%.

Otro PROGRAMA esencial de los ejes vitales, estipulados en la política de Ciudad Saludable, es el Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud, que tiene como meta la Implementación del Modelo de Gestión de Riesgo en

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Salud; lograr Intervención de Determinantes Ambientales y Gestión para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, entre otros, cumpliendo la meta del 50% del cuatrienio planteado en el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla.

En la implementación del Modelo de Gestión del Riesgo en Salud, la meta del proyecto era lograr su implementación en un 100%. De acuerdo con el avance de metas Política Saludable, en 2021 se logra un 60%, de la meta establecida para el cuatrienio por el Plan de Desarrollo, con un logro anual del 100%.

También el Proyecto de Promoción de La Calidad del Aseguramiento, se plantea una Meta a lograr de 50% de las EAPB, que cumplen con el rango territorial, a través de acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB, estableciendo un procedimiento mediante encuestas de percepción de 3.700 usuarios que operan en el Distrito de Barranquilla, enfocado básicamente hacia la atención al COVID, dada la emergencia sanitaria. Dichas encuestas de percepción arrojaron resultados en más del 50% en el cumplimiento de Satisfacción de los usuarios.

En una Meta 2, para el cumplimiento del Plan Anual de Auditorias a las EAPB, para su seguimiento y control y aseguramiento con calidad de la población, se establecen Mesas de Inspección y Vigilancia virtual y presencial, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Salud, cumpliendo estándares establecidos. El cumplimiento de Meta fue de un 100% de acuerdo con el cronograma de estipulado. Una tercera Meta respecto al cumplimiento en Inspección y Vigilancia al Aseguramiento para el acceso con calidad a los servicios de salud, podemos decir, que las gestiones ejecutadas durante la emergencia sanitaria, enfocadas a la planeación y seguimiento de las EAPB, a la población afectadas por el COVID- 19, se adelantaron mesas con la participación de las áreas Misionales y las EAPB. El cumplimiento de Meta fue de un 100%.

Otro PROGRAMA de la Política de Salud Saludable, se ejecuta a través de SALUD CON CALIDAD, que tiene como meta cumplir el 100% en materia de Reacción Inmediata en Salud, Promoción de la Salud a la Población con Enfoque Diferencial, Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud, Modernización y Adecuación de la Infraestructura en Salud entre otras.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En el proyecto Unidad de reacción inmediata en salud (URISA), la meta a lograr de situaciones que requieren intervención inmediata es del 100% en el 2021, lo que fue alcanzado en la gestión realizada. Otro proyecto importante dentro del Programa SALUD CON CALIDAD, es la Promoción de la salud con Enfoque Diferencial, que se plantea conseguir que las EPS implementen cobertura de 100% en atención en salud con enfoque diferencial, cuya meta en 2021 fue de un 60%, con un avance de meta del cuatrienio establecido en el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla. No menos importante, es el Proyecto de Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud, cuya meta del proyecto de lograr que el 100% de los Prestadores reporten indicadores de calidad con oportunidad en el cuatrienio, así como un 70% de meta proyectada en el 2021, obteniendo un resultado del 84% para esta vigencia.

Como se pudo verificar el equipo auditor determina que la Secretaria de Salud cumple con los indicadores programados para la ejecución del Plan de Acción y plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla en lo establecido hasta la vigencia 2021.

4.3 REVISION DE LA CUENTA RENDIDA (Objetivo específico No. 2)

La Secretaría Distrital de Salud realizó la rendición de cuenta y/o informe de acuerdo con los criterios establecidos por la Contraloría Distrital de Barranquilla para tal fin, Mediante Resolución **0036** del 2022, concordante con lo manifestado en el decreto 403 de 2020.

Es decir, la Rendición de Cuenta y/o informe de la secretaria Distrital de Salud se realizó en términos de Calidad, Suficiencia y Oportunidad así:

Oportunidad de la Rendición de Cuenta y/o Informe.

La Secretaría Distrital de Salud, rindió oportunamente la cuenta y/o informe correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a través de la herramienta electrónica SIA Contraloría. Se evidenció que estuvo acorde a lo normado en la resolución reglamentaria No 0036 del 2022 de la de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Suficiencia de la Cuenta y/o Informe Rendido.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Se hizo la revisión y verificación de las formalidades mediante el diligenciamiento de los Formatos:

- Formato FM58
- Formato FM59
- Formato FM60
- Formato HO2_F14
- Misión de la Entidad
- Visión de la Entidad
- Objetivos de la entidad
- Organigrama de la entidad

Se realizó evaluación del contenido de los formatos y los documentos anexos, así como el diligenciamiento de los mismos.

Calidad de la Cuenta y/o informe Rendido.

La evaluación de la calidad de la cuenta rendida se realizó junto con el desarrollo de cada uno de los programas materia o asunto auditado, verificando así la información contenida en los formatos rendidos en la plataforma, por tanto, se determinó que cumplió con el criterio de calidad.

4.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO (Objetivo específico No. 3)

Producto de la auditoría practicada en la vigencia anterior, no se dejaron hallazgos de auditoría, por lo tanto, la auditada no suscribió Plan de Mejoramiento Institucional.

4.5 GESTION FINANCIERA (Objetivo específico No. 4)

El presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 fue aprobado mediante el acuerdo No 011 de 2020.

PRESUPUESTO FONDO LOCAL DE SALUD SECRETARIA DE SALUD

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

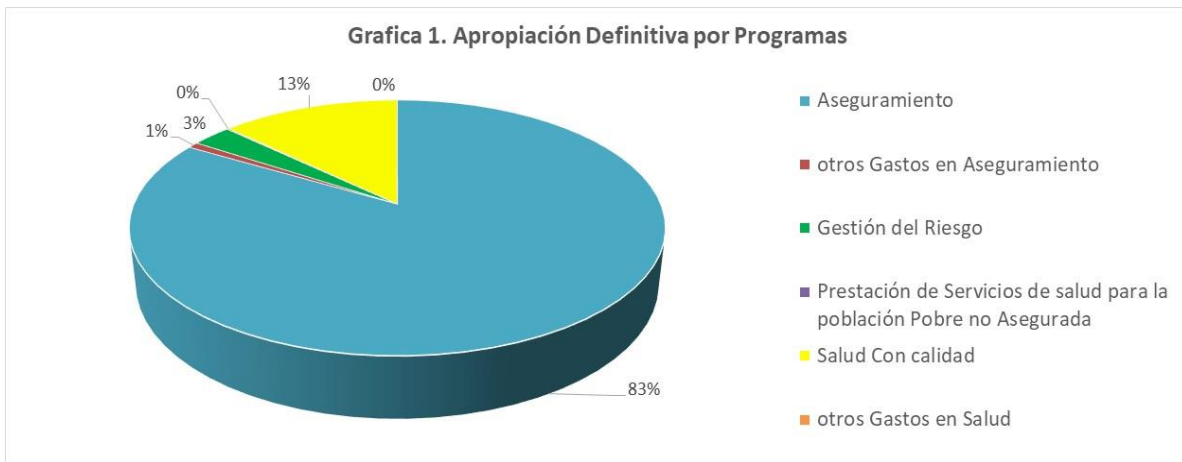
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Descripción	Inicial	Definitiva	Rp Ejecutado	Pago	Saldo	%
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 779.719.183.128	\$ 949.441.579.838	\$ 943.779.790.292	\$ 904.273.711.039	\$ 5.661.789.546	99,4
SALUD	\$ 779.719.183.128	\$ 949.441.579.838	\$ 943.779.790.292	\$ 904.273.711.039	\$ 5.661.789.546	99,4
SOY EQUITATIVA	\$ 779.719.183.128	\$ 949.441.579.838	\$ 943.779.790.292	\$ 904.273.711.039	\$ 5.661.789.546	99,4
CIUDAD SALUDABLE	\$ 779.719.183.128	\$ 949.441.579.838	\$ 943.779.790.292	\$ 904.273.711.039	\$ 5.661.789.546	99,4
ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDA	\$ 722.985.459.980	\$ 791.884.343.307	\$ 791.667.096.444	\$ 791.646.779.777	\$ 217.246.863	100,0
ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POB	\$ 713.217.029.438	\$ 749.795.020.426	\$ 749.766.806.457	\$ 749.766.806.457	\$ 28.213.969	100,0

Para la vigencia 2021 la distribución de los recursos de los programas y proyectos de la Política “CIUDAD SALUDABLE”, plasmado en el PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA” del fondo local de salud fue la siguiente:

Fondo Local de Salud	Apropiación definitiva por Programa	%
Aseguramiento	\$ 791.884.343.307	83,41%
otros Gastos en Aseguramiento	\$ 7.194.588.810	0,76%
Gestión del Riesgo	\$ 27.056.738.757	2,85%
Prestación de Servicios de salud para la población Pobre no Asegurada	\$ 1.174.467.550	0,12%
Salud Con calidad	\$ 122.114.105.414	12,86%
otros Gastos en Salud	\$ 17.336.000	0,00%
TOTAL	\$ 949.441.579.838	100

Fuente: Oficina de Presupuesto – Secretaría de Hacienda



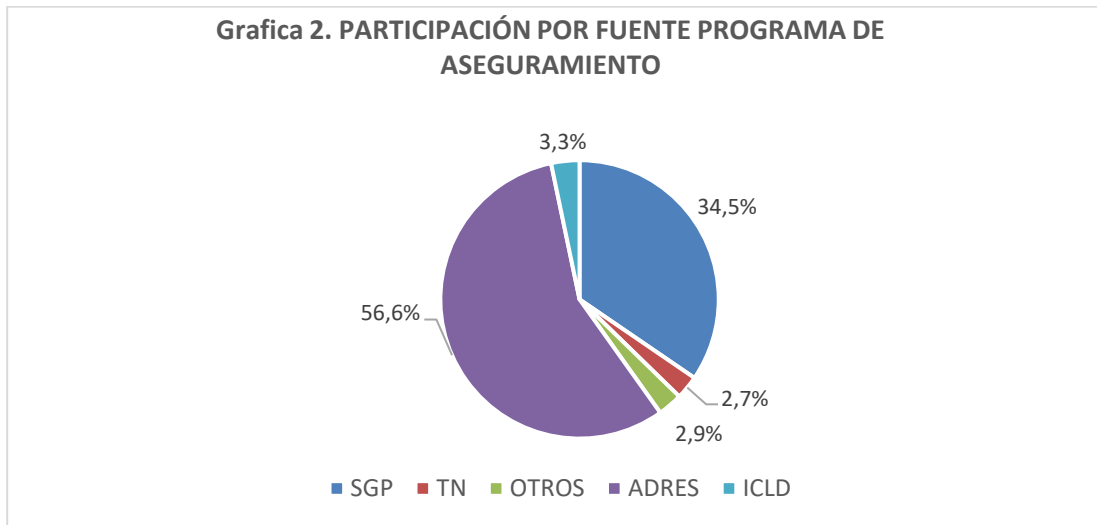
CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

De la gráfica No. 1 podemos destacar que el 83% del total los recursos asignados para el fondo local de salud en la vigencia 2021 fueron destinados para financiar el programa de **Aseguramiento Para todos con Calidad**.

Los resultados alcanzados en cada uno de los programas fueron los siguientes:

1. PROGRAMA: **Aseguramiento Para Todos con Calidad**: La participación de los recursos por fuentes de financiación para la vigencia 2021 en este programa fue la siguiente:



Fuente: Oficina de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

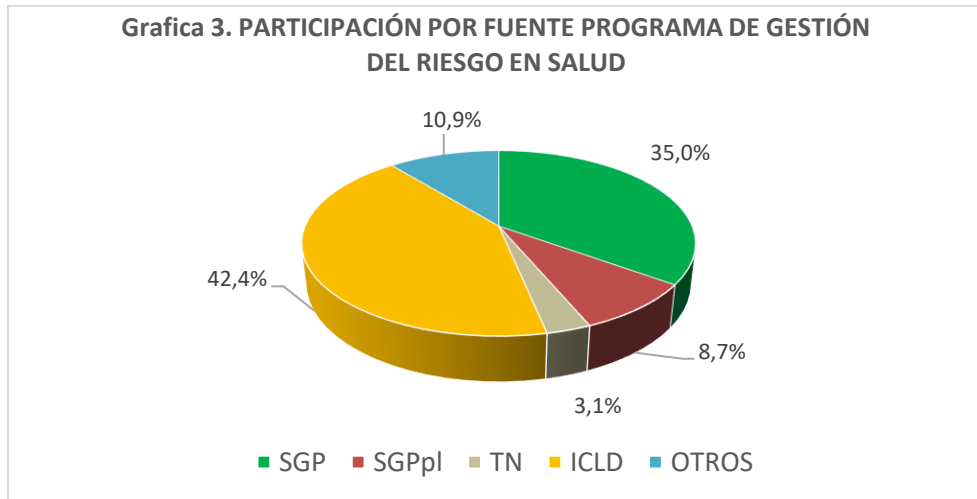
Cabe señalar que las fuentes de financiación con mayor participación en este programa, tales como el SGPsr (Régimen Subsidiado) y ADRES, que representan el 92%, llegan **sin situación de fondo al distrito de Barranquilla** y financian el aseguramiento para la población pobre y vulnerable del Distrito de Barranquilla.

De otra parte, el total de los recursos asignados para el programa **Aseguramiento con Calidad** para la vigencia 2021 fue de \$791.884.343.307, los cuales fueron ejecutados en el 99,85%.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

2. PROGRAMA: **Gestión Del Riesgo En Salud:** La participación de los recursos por fuentes de financiación para la vigencia 2021 en este programa fue la siguiente:



Fuente: Oficina de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

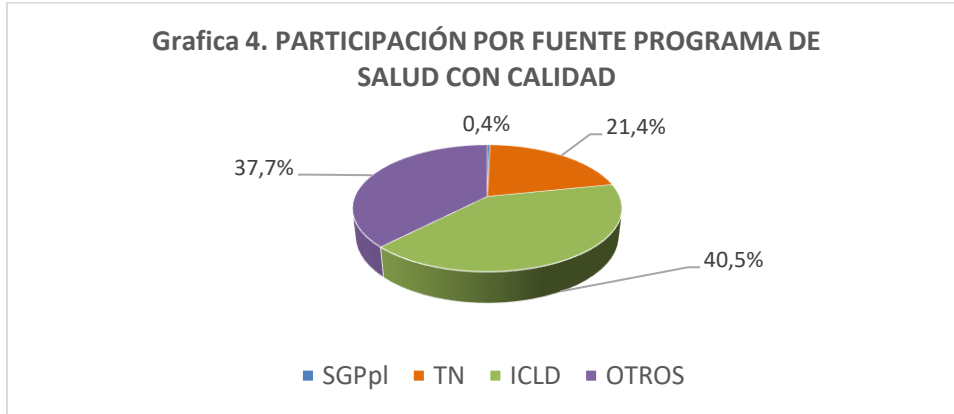
De la gráfica 3 podemos deducir que las fuentes de financiación con mayor participación en el programa de *Gestión del Riesgo en Salud* fueron los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD con el 42,4%, seguido por el SGPsp con el 35% financiando los proyectos en Salud Pública.

El total de los recursos asignados a los proyectos de salud pública en la vigencia 2021 fue de \$ 27.056.738.757 de los cuales se ejecutó el 90,2%.

3. PROGRAMA: **SALUD CON CALIDAD:** La participación de los recursos por fuentes de financiación para la vigencia 2021 en este programa fue la siguiente:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31



Fuente: Oficina de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

De la gráfica 4 podemos destacar que las fuentes de financiación con mayor participación en el programa de *Salud con Calidad* corresponden a ICLD o recursos propios con el 40,5%, seguido de *otros recursos* con el 37,7% representado en recursos del balance, recursos de capital y créditos entre otras.

El total de los recursos asignados para el programa de *Salud con Calidad* en la vigencia 2021 fue de \$ 122.114.105.414 de los cuales se ejecutó el 97,9%. Cabe destacar que los recursos Estampillas Pro-Hospitales (RESTH) van destinados a la modernización de la infraestructura en Salud.

4.6 MATERIA CONTRACTUAL (Objetivo específico No. 5)

El Distrito de Barranquilla en cabeza de la Secretaria General, celebro para la vigencia 2021 y a solicitud de la Secretaria de Salud Distrital, un total de 652 contratos por un valor total de \$27,240,769,973 M/L; contratos que estuvieron representados en seiscientos veintisiete (627) por concepto de prestaciones de servicio por valor de \$17,376,228,295; Dieciocho (18) contratos por concepto de suministro por valor \$846,441,678; Cinco (5) contratos Interadministrativos por valor de \$8,744,500,000, Uno (1) contrato para aunar esfuerzos por valor de \$240,000,000; y Uno (1) contrato de compraventa por valor de \$33,600,000.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En el desarrollo del análisis de la gestión contractual de la auditada se tuvo en cuenta el cumplimiento por parte de esta, de los preceptos legales que le son aplicables en virtud de su calidad, de ente de carácter público, al cual le son aplicables las normas de contratación pública como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 2022 del 2020, Decreto 1082 del 2015.

Muestra Contractual

No	NOMBRE	No. CONTRATO	VALOR	MODALIDAD
1	CENTRO TERAPEUTICO REENCONTRARSE S.A.S	CD-11-2021-3997	\$600.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CD-11-2021-3314	\$350.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3	SM INVERSIONES INTERNACIONALES	CD-11-2021-3761	\$300.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
4	VIATRANS DEL CARIBE LTDA	CD-11-2021-4555	\$300.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
5	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE COLOMBIA	CD-11-2021-4143	\$250.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
6	Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo	CD-11-2021-3722	\$250.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
7	SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	CD-11-2021-4499	\$200.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
9	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
10	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
11	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
12	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
13	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
14	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
15	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

16	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	CD-11-2021-4518	\$160.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
17	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	CD-11-2021-3759	\$150.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
18	LILIANA MARGAITA NUÑEZ VASQUEZ	CD-11-2021-0420	\$108.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
19	LILIANA MARGAITA NUÑEZ VASQUEZ	CD-11-2021-0420	\$108.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
20	LEANDRO CARO QUIROGA	CD-11-2021-0519	\$96.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
21	ARIEL MORALES GALEANO	CD-11-2021-0518	\$96.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
22	MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARA SU SALUD S.A.S. SIGLA MADSS	IMC-019-2021	\$90.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
23	RUTH MARIA CAMPO FONTALVO	CD-11-2021-0423	\$63.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
24	Lorena Banda Coronado	CD-11-2021-0422	\$60.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
25	JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO	CD-11-2021-2403	\$60.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
26	EDGARDO CAMILO REALES ARDILA	CD-11-2021-2404	\$60.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
27	ANTONIO JOSE OROZCO DE LA HOZ	CD-11-2021-2405	\$60.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
28	ANTONIO JOSE OROZCO DE LA HOZ	CD-11-2021-1729	\$54.900.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
29	VANESSA ALEXANDRA GOMEZ CASTILLO	CD-11-2021-0161	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
30	Sandra de Jesús Silvera Arenas	CD-11-2021-0503	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
31	Adán Benedetti Estrada	CD-11-2021-3188	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
32	NIDIA ALICIA RODRIGUEZ LOZANO	CD-11-2021-2033	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
33	Yessica Yulieth Pacheco Terán	CD-11-2021-1737	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
34	Sandra Elena Muriel Garay	CD-11-2021-1734	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
35	Belzury castillo blanco	CD-11-2021-1730	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
36	Carmen Julia Rocha Insignares	CD-11-2021-2573	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
37	khaterine Mier iglesias	CD-11-2021-2406	\$54.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA
APROBACION
CIGYD

2022-05-31

38	MARIA MONICA LLINAS BERDUGO	CD-11-2021-2898	\$51.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
39	Astrid Elena Restrepo Correa	CD-11-2021-0278	\$49.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
40	GRICELDA ELENA NUÑEZ VASQUEZ	CD-11-2021-0279	\$49.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
41	KAREN SOFÍA NAVARRO GUTIÉRREZ	CD-11-2021-0287	\$49.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
42	Vanessa Carolina Beleño Azar	CD-11-2021-2030	\$49.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
43	Hiperlia Salas Suárez	CD-11-2021-2031	\$49.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
44	Guido meza Ramírez	CD-11-2021-2036	\$49.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
45	Sissy Margaret Bonnett Caballero	CD-11-2021-1069	\$48.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
46	Tayde Concepción Ávila García	CD-11-2021-3229	\$48.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
47	EBERTO ENRIQUE MESSINO SOSA	CD-11-2021-0172	\$46.800.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
48	DAYIRA REYES MOLINA	CD-06-2021-2103	\$46.800.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
49	Katerine Patricia Paternina Martínez	CD-11-2021-2896	\$46.750.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
50	Carlos Eduardo Navarro Arévalo	CD-11-2021-2566	\$46.750.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
51	MONICA DE LEON ATENCIA	CD-11-2021-2567	\$46.750.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
52	MARIA VICTORIA MEJIA CABALLERO	CD-11-2021-2568	\$46.750.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
53	Rebeca Angeli Criado Hereira	CD-11-2021-0281	\$45.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
54	ADRIANA DEL PILAR PIEDRAHITA AVENDAÑO	CD-11-2021-0150	\$45.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
55	CARMEN EDITH GARCIA PERUCCINI	CD-11-2021-0156	\$45.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
56	LEONEL SABAS SANTIAGO CABRERA	CD-11-2021-0159	\$45.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
57	clara Inés polo corro	CD-11-2021-0173	\$45.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
58	MARGARITA GAMBOA BETANCOURT	CD-11-2021-0160	\$45.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
59	Avantika Colombia S.A.S	SA-029-2021	\$112.834.732	SUMINISTROS
60	Avantika Colombia S.A.S	IMC-057-2021	\$90.000.000	SUMINISTROS
61	Avantika Colombia S.A.S	IMC-057-2021	\$90.000.000	SUMINISTROS

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

62	Avantika Colombia S.A.S	IMC-057-2021	\$90.000.000	SUMINISTROS
63	Avantika Colombia S.A.S	IMC-057-2021	\$90.000.000	SUMINISTROS
64	Representaciones Sánchez Carpio LTDA	IMC-018-2021	\$90.000.000	SUMINISTROS
65	Logística y gestión negocios SAS	OC 68576	\$70.225.834	SUMINISTROS
66	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	IMC-016-2021	\$55.345.630	SUMINISTROS
67	IMEX GROUP S.A.S	IMC-032-2021	\$39.640.479	SUMINISTROS
68	MIRED BARRANQUILLA IPS SAS	CD-11-2021-1502	\$3.800.000.000	INTERADMINISTRATIVO
69	MIRED BARRANQUILLA IPS SAS	CD-11-2021-1502-ADICION	\$954.000.000	INTERADMINISTRATIVO
70	MIRED BARRANQUILLA IPS SAS	ADICION 01 - CD-11-2021-1502	\$615.500.000	INTERADMINISTRATIVO
71	MIRED BARRANQUILLA IPS SAS	CD-11-2021-2398	\$2.250.000.000	INTERADMINISTRATIVO
72	MIRED BARRANQUILLA IPS SAS	ADICION 01-CD-11-2021-2398	\$1.125.000.000	INTERADMINISTRATIVO
73	FUNDACIÓN SANTO DOMINGO - FSD	CD-11-2021-4007	\$240.000.000,00	AUNAR ESFUERZOS
74	Genproducts Company SAS	IMC-022-2021	\$33.600.000,00	COMPRA VENTA
	TOTAL		\$15.922.646.675	

Del universo contractual se dio aplicación al formato GFCF03P PT04 herramienta de muestreo, a efectos de seleccionar una muestra de los contratos objeto de revisión, arrojándose 74 contratos para su análisis, en monto que asciende a \$ \$15,922,646,675 M/L, lo que representa un 58,45% del total de la contratación celebrada para la Secretaria Distrital de Salud para la vigencia 2021.

En términos generales la gestión contractual realizada por la auditada se dio en debida forma; sin embargo presentó unas situaciones que se hacen necesarias tener en cuenta, y que tienen que ver con el informe de supervisión del contrato No CD-11-2021-4499, celebrado con SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S. (SIAR S.A.S.), el cual una vez revisado en el SECOP II se pudo establecer que faltaron una evidencias que den fe del efectivo cumplimiento del objeto contractual, este contrato tuvo una duración de un mes, por valor de \$200.000.000 y cuyo objeto fue la contratación para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para administrar, almacenar y custodiar archivos físicos de la Secretaria de Salud Distrital.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Con ocasión al contrato arriba enunciado, se pactó el pago de este, en dos (2) contados, tal y como lo expresa el anexo de condiciones contractuales en su CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: El distrito de Barranquilla cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago al treinta (30) de noviembre de 2021 por valor de cincuenta millones de pesos M/L (\$50.000.000) IVA incluido y Un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de ciento cincuenta millones de pesos M/L (\$150.000.000) IVA INCLUIDO, cada pago debe de estar precedido de la presentación del informe de actividades del contratista, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura, acreditación del pago a la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar...(subrayado nuestro)

El contratista SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S, realizo la presentación de las dos facturas de cobro, el día 13 de diciembre tal y como se publicó en el SECOP II, anexando también por parte de este, los respectivos informes de la ejecución contractual realizada; la supervisora del contrato Margarita Rosa Monsalve Salas, avala la gestión adelantada por el contratista, según informes presentados por esta, que se firman, estipulándose solo el mes y el año mas no se deja evidencia del día de elaboración del informe.

Al revisar el contenido del informe que soporto la presentación de la segunda factura por valor de \$150.000.000, como quiera que al momento de su presentación para cobro, la ejecución del contrato aún no había terminado ya que tenía como fecha de finalización el 31 de diciembre del 2021, esto es 18 días antes de la finalización del objeto contractual, razón por la cual desconocemos cuál fue la ejecución del objeto contractual que la supervisora del contrato avalo, para la presentación y tramite de pago de la factura FEV 1032, emitida por SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S.

Cabe anotar que la función atribuida a los supervisores e interventores de un contrato, va encaminada a garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la celebración de contratos con dineros del erario; los supervisores e interventores son los garantes del cumplimiento cabal de todas y cada una de las etapas del proceso contractual.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Por otra parte, El SECOP II es un sistema electrónico administrado por la Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente, en virtud a lo señalado en el artículo 8 del Decreto 4170 del 2011, cuya finalidad es la de brindar un sistema de publicidad y transparencia del proceso de contratación, desde la planeación hasta la liquidación del contrato.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP**- es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El **SECOP** es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

Todas las entidades sin importar su naturaleza jurídica, siempre y cuando contraten con dineros del Estado, están obligadas a publicar en el SECOP II, los documentos y actos administrativos generados con ocasión a sus procesos contractuales.

El Decreto 1082 del 2015, manifiesta cuales son los documentos del proceso contractual público en Colombia es así como estipula:

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso Contractual. (Subrayado nuestro)

Se evidencia en el proceso auditor, que la auditada cumple con su obligación legal de publicidad en el SECOP II hasta la etapa de publicación de las facturas de cobro presentadas por el contratista y los requisitos que este debe aportar para soportar el cumplimiento del objeto contractual del contrato OC 68576, sin embargo en lo referente a la etapa del pago no se evidencio su publicación en la plataforma, considerando, que esta actividad cumple con otros controles de orden administrativo que evitan el riesgo fiscal y de otro tipo, no obstante se debe tener en cuenta para no incurrir en alguna actuación repetitiva que materialice el riesgo.

4.7 GESTION AMBIENTAL (Objetivo específico No 6)

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, cuenta con un sistema de gestión ambiental, el cual es implementado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dicho sistema se utiliza para gestionar aspectos ambientales, cumplir la normatividad ambiental aplicable, los requisitos de la NTC-ISO 14001:2015 abordar los riesgos y oportunidades dentro del alcance establecido para mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia.

La política ambiental posibilita el establecimiento de los objetivos ambientales, lleva a cabo la planificación de acciones para lograr los resultados previstos y permite la mejora del sistema de gestión ambiental.

En la política ambiental se especifican tres (3) compromisos básicos a saber:

1. Proteger el medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación;
2. Cumplir con los requisitos legales aplicables;
3. Mejora continua del desempeño del sistema de gestión ambiental

La política ambiental de la secretaria consiste en implementar medidas de intervención que contribuyan a la protección del medio ambiente en su gestión administrativa, con un claro enfoque a la prevención de la contaminación y el buen uso de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, para la mejora continua del desempeño de su sistema de gestión ambiental.

Objetivos ambientales

- Mejorar el uso y consumo de agua, energía y papel para contribuir a la protección y conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de programas ambientales.
- Establecer criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios, para la minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente, implementando un programa de compras públicas sostenibles.
- gestionar integralmente los residuos sólidos generados, para su aprovechamiento y prevención de la contaminación, mediante jornadas y campañas de sensibilización y capacitación.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios del SGA, a través del seguimiento, análisis y evaluación.
- Evaluar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del SGA para mejorar su desempeño, con la implementación de un programa de auditorías.

Salud Ambiental

Esta oficina es la encargada de desarrollar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, del consumo de alimentos y bebidas alcohólicas, de enfermedades de transmisión vectorial y zoonótica que afectan la salud humana y de la promoción de entornos saludables, que minimicen los riesgos en salud.

Son funciones de la Oficina de Salud Ambiental, las siguientes:

Acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente.

Funciones Secundarias:

- Planear visitas de inspección, vigilancia y control, a los establecimientos objeto de control en salud pública.
- Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control a todos los bienes y servicios de uso y consumo humano cuyas actividades influyan directa o indirectamente en la salud de las personas.
- Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo de los medicamentos en los establecimientos farmacéuticos, centros de estética, distribuidores de dispositivos médicos y ópticas sin consultorios, entre otros.
- Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.
- Inspeccionar, vigilar y controlar los productos magistrales.
- Inspeccionar vigilar y controlar la calidad del agua en la distribución y consumo.
- Inspeccionar, vigilar y controlar factores de riesgos físicos y químicos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- Realizar la prevención y control de las enfermedades de transmisión vectorial y enfermedades zoonóticas.
- Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control de la sanidad portuaria del Distrito.
- Vigilar, inspeccionar y controlar la calidad, producción, comercialización, distribución y consumo del tabaco y cigarrillo.
- Fomentar las acciones de promoción de entornos y contornos saludables y de prevención de riesgos específicos relacionados con el ambiente y que sean competencia del sector salud.
- Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo asociados al transporte, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, medicamentos y sustancias psicoactivas.
- Inspeccionar, vigilar y controlar la calidad, producción, comercialización y distribución de los alimentos y bebidas para consumo humano con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico que no requieran autorización del INVIMA. Así como la materia prima de los alimentos para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.
- Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente nocivas.
- Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por la comunidad relacionadas con las condiciones sanitarias y del ambiente.
- Iniciar sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas sanitarias y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por la comunidad.

Acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas por parte de las Empresas Promotoras de Salud.

Funciones Secundarias:

- Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas por parte de las empresas promotoras de Salud.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las Empresas Promotoras de Salud en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud.
- Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS.
- Realizar asistencia técnica, capacitación y mesas de trabajo con las EPS.
- Realizar seguimientos a los Planes de mejoramiento suscritos con las EPS.
- Promover estilos de vida Saludable en el Distrito de Barranquilla.

Funciones Secundarias:

- Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales.
- Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores.
- Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del PTS.

5. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA

5.1 HALLAZGOS

Los Hallazgos, son el resultado de la aplicación de instrumentos dentro del ejercicio de control y vigilancia que ejercemos las Contralorías territoriales para la verificación del correcto manejo de recursos públicos, evitando su pérdida, disminuyendo índices de corrupción y riesgos, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley, con el propósito de evaluar la gestión, el logro de los resultados y la efectividad de su impacto.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (2) observaciones con connotación administrativa, las cuales se dieron a conocer a la entidad en el Informe preliminar; la Secretaría de Salud Distrital, encontrándose dentro de los términos establecidos para tal fin, presentó los

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

descargos, los cuales una vez analizados por el equipo auditor, procedieron a dejar en firme las dos (2) como hallazgos Administrativos así:

HALLAZGO No 1: DEBILIDAD DE CONTROL EN ACTIVIDAD DE SUPERVISION DE CONTRATO

Condición	<p>EJECUCION DE CONTRATACION: El contratista SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S, el equipo auditor, manifiesta inconsistencia, con respecto a la presentación de las dos facturas de cobro, el día 13 de diciembre de 2021 publicada ante el SECOP II, anexándose también por parte de este, <u>los respectivos informes de la ejecución contractual realizada para el contrato No. CD-11-2021-4499.</u></p> <p>Supervisión del Contrato: Asignada la Dra. MARGARITA ROSA MONSALVE SALAS, quien mediante aval aprueba y declara conforme el cumplimiento contractual de manera general estableciendo solo la aprobación, sin que medie el detalle en el informe, la gestión adelantada por el contratista, según informes presentados por esta, que se firman, estipulándose solo el mes y el año mas no se deja evidencia del día de elaboración del informe.</p> <p>Así mismo, es menester tener en cuenta que al aproximarse el cierre de gestión fiscal del ente territorial, se observa que la presentación de la segunda factura por valor de \$150.000.000, se realizó antes de terminar la ejecución del contrato la cual se establece a diciembre 31 del 2021, esto es, 18 días antes de la finalización del objeto contractual, la supervisora del contrato avaló para la presentación y tramite de pago de la factura FEV 1032, emitida por SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S., sin la anotación pertinente para que se establezca la condición de fecha y termino para declarar el 100% de satisfacción del servicio, correspondiendo así, ejercer el control a otro proceso (Tesorería) para poder cancelarlo al verificar su feliz término conforme a los parámetros contractuales.</p>
Criterio	Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011; Manual de Contratación de la auditada. Ley 734 articulo 55 Numeral 3.
Causa	Ausencia de actividad de cierre oportuno para la radicación de facturas por contratos en ejecución de la vigencia fiscal al aproximarse la fecha de cierre.
Efecto	Imprecisión del informe de supervisión para dar la conformidad al cumplimiento del contrato.
Respuesta del auditado	<i>"En este caso no hay inconsistencia con respecto a la presentación de las dos facturas de cobro, ni negligencia en el proceso de Supervisión, debido a que el objeto del contrato No. CD-11-2021-4499 fue cumplido a cabalidad, dándose la custodia, almacenamiento y administración del archivo de la Secretaria Distrital de Salud, en la medida que las 9.000 cajas con los documentos ya se encontraban en las instalaciones del contratista, situación para lo que fue</i>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	<p><i>contratada la firma SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S, y esto explica del porqué del aval y aprobación del cumplimiento por parte de la supervisión del contrato, declarando la conformidad en el cumplimiento contractual, en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactados, durante el término del mismo, con el fin de obtener los resultados esperados por la Alcaldía de Barranquilla en el servicio que garantizar el cumplimiento de los fines estatales.</i></p> <p><i>De otra parte, en lo relacionado con la presentación de la segunda factura en el mes de diciembre, por valor de \$150.000.000, que realizó el contratista SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S, antes de terminar la ejecución del contrato, 18 días antes de la finalización del objeto contractual, fue avalado por la supervisora del contrato para la presentación y tramite de pago de la factura FEV 1032, atendiendo las directrices impartidas por la Secretaria General Circular 013 de 2021, para la radicación de cuentas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, debido al cierre de la vigencia fiscal 2021. (se anexa copia de la Circular)”.</i></p>
Análisis de la respuesta	<p>La función que se predica de los supervisores e interventores de un contrato va encaminada a garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la celebración de contratos con dineros del erario; los supervisores e interventores son los garantes del cumplimiento cabal de todas y cada una de las etapas del proceso contractual, es decir la supervisora del contrato debió presentar el informe cumpliendo con todos los requisitos exigidos para este y/o la anotación pertinente para que se establezca la condición de fecha y termino para declarar el 100% de satisfacción del servicio, incluyendo la fecha de elaboración del informe.</p> <p>Por otra parte no puede ser tomada como excusa la circular interna No. 013 – 2021 expedida por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para incumplir con los lineamientos contemplados en el manual de contratación, toda vez que dicha circular indica las fechas estipuladas para recibo de cuentas de cobro y/o facturas, teniendo en cuenta los cierres contables, para pago de los contratos en los que se haya pactado una fecha de terminación acorde a las fechas descritas en la circular; no aplica para pago de contratos que tengan fijada fecha de terminación posterior a las indicadas en esa circular.</p> <p>Dicho de otro modo, el pago de la factura FEV 1032 debió tramitarse en la vigencia 2022 como lo indica la circular No. 013 – 2021, por estas razones No se aceptan los descargos y se ratifica la observación, estableciéndose como HALLAZGO.</p>
Connotación	HALLAZGO ADMINISTRATIVO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

HALLAZGO No 2: PUBLICACION EN SECOP II

Condición	EJECUCION CONTRACTUAL. SECOP II, Se evidencia un monitoreo y seguimiento por parte de la auditada con respecto a los controles establecidos para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, en el contrato OC 68576, de conformidad a la actividad de publicación no se cumplió, toda vez que no se realizó la publicación de las facturas en la página oficial del SECOP, considerando, que esta actividad cumple con otros controles de orden administrativo que evitan el riesgo fiscal y de otro tipo, no obstante se debe tener en cuenta para no incurrir en alguna actuación repetitiva que materialice el riesgo.
Criterio	Art. 209 y 267 de Constitución Política de Colombia, Numeral 3 del Artículo 55 de la Ley 734 del 2002 y la circular externa No. 01 del 21 de junio del 2013, Circular Externa No. 20 del 27 de agosto de 2015 expedidas por Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Causa	Debilidad de control de actividades del esquema de publicación.
Efecto	Exposición a materialización de riesgos
Respuesta del Auditado	<i>“En respuesta a la observación No. 2 de la Contraloría Distrital, se aclara que EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA se acoge al ente rector COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la estructura tanto de compra como de supervisión de la ejecución. Es dentro de la plataforma “TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO” a través de los usuarios autorizados, donde se incluyen los documentos que validan la ejecución (facturas) y se hace el seguimiento de cumplimiento de la misma.</i> <i>Teniendo en cuenta que el DISTRITO DE BARRANQUILLA no puede dar sus usuarios compradores a los entes de control, esta solicitud la deben hacer directamente a la mesa de servicio técnico, línea 018000520808, a fin de que les soliciten la forma de acceso a la información que requieran para cualquier entidad.”</i>
Análisis de la respuesta	Teniendo en cuenta que la auditada no aportó evidencia alguna para desvirtuar esta observación, el equipo auditor NO acepta los descargos y se deja en firme la condición.
Connotación	HALLAZGO ADMINISTRATIVO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13